Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: uoc_munivilleta@hotmail.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 45/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL PROLUZ INGENIERIA DEL LIC. CARLOS ANTONIO ORTELLADO, CON RUC 348655-9, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 "TRABAJOS DE ILUMINACIÓN-TRAMO AVDA. GUARNIPITAN Y VIRGEN DEL ROSARIO-VILLETA".

Villeta, 21 de Enero de 2015.

VISTO: El llamado a **Contratación Directa Nº02/2015 "TRABAJOS DE ILUMINACIÓN-TRAMO AVDA. GUARNIPITAN Y VIRGEN DEL ROSARIO-VILLETA",** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, tres firmas del ramo han presentado ofertas dentro del proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015** (IDNº 285.734).

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a las cotizaciones y condiciones técnicas, se ha recomendado adjudicar el proceso para la Contratación Directa Nº02/2015 a la firma unipersonal PROLUZ INGENIERIA DEL LIC. CARLOS ANTONIO ORTELLADO, CON RUC 348655-9, el monto de Guaraníes IVA incluido 140.000.000(Ciento cuarenta millones), por ser la oferta solvente más baja, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR el proceso de la Contratación Directa Nº 02/2015 para Trabajos de Iluminación-Tramo Avda. Guamipitan y Virgen del Rosario -Villeta, a la firma unipersonal PROLUZ INGENIERIA DEL LIC. CARLOS ANTONIO ORTELLADO, CON RUC 348655-9, el monto de Guaraníes IVA incluido 140.000.000(Ciento cuarenta millones), conforme al artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Artículo 2º: ELABORAR contrato respectivo.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

LIC. FANNY R. ESCOBAR
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal